



**MEMORANDO VCC 6000 – XXXXXXXX-I**

**Para: Miembros Junta Directiva**

**De: Vicepresidencia de Crédito y Cobranza**

**Asunto: Propuesta Modificación Acuerdo 012 de 2014 – Línea Buenaventura**

**Fecha: 08 de febrero de 2021**

De manera atenta me permito presentar estudio técnico con la propuesta de modificación del Acuerdo 012 de 2014, por la cual se modifica la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, la cual surge de la conversación en la mesa de educación del Comité del Paro Cívico de Buenaventura, de la cual hace parte ICETEX.

Así mismo se adjunta la siguiente documentación soporte:

1. Presentación en Power Point de la propuesta modificatoria.
2. Borrador del acuerdo para aprobación de Junta Directiva.

Cordialmente,

*Proyectó: Angélica Carbonell García*





## INFORME PARA JUNTA DIRECTIVA ICETEX

### ASUNTO

### MODIFICACIÓN ACUERDO 012 DE 2014

Por la cual se modifica la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura

### PRESENTADO POR:

VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA

BOGOTÁ, FEBRERO 2021

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 4173535 y Nacional 018000 916821

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia

PBX: 3821679

¡Síguenos en nuestras redes sociales!



@icetex



ICETEX Colombia



@icetex\_colombia



ICETEX



ICETEX



La educación  
es de todos

Mineducación



## TABLA DE CONTENIDO

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Acuerdo 012 de 2014 – Línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura
- 1.2. Condiciones de vulnerabilidad de Buenaventura
- 1.3. Mesa de Concertación – Comité del Paro Cívico
- 1.4. Análisis de Pruebas Saber 11 – Revisión histórica de resultados
- 1.5. Análisis de usuarios de crédito ICETEX por año
- 1.6. Programa de guía, información y acompañamiento Comunidad ICETEX
  - 1.6.1. Etapa ANTES
  - 1.6.2. Etapa DURANTE
  - 1.6.3. Etapa DESPUÉS

### 2. REGLAMENTACIÓN VIGENTE

### 3. ANÁLISIS FINANCIERO

### 4. PROPUESTA

- 4.1. Características de la línea

### 5. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

### 6. VIABILIDAD JURÍDICA

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 4173535 y Nacional 018000 916821

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia

PBX: 3821679

¡Síguenos en nuestras redes sociales!



@icetex



ICETEX Colombia



@icetex\_colombia



ICETEX



ICETEX



La educación  
es de todos

Mineducación



## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. Acuerdo 012 de 2014 – Línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura

En el año 2014, se presentó a la Junta Directiva de ICETEX, una propuesta de línea especial de crédito para el distrito de Buenaventura con condiciones que permitieran que en las siguientes cohortes se ampliara el número de estudiantes de Educación Superior con apoyo de ICETEX, a raíz de la crítica situación de orden público que se presentó para la época en dicho distrito. Para apoyar a la comunidad bonaverense, la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 012 de abril de 2014 aprobó que se destinaran hasta 10 mil millones de pesos para la financiación de matrícula de estudiantes de pregrado, mediante una línea de crédito reembolsable.

Dicha línea fue aprobada en un momento en que aún estaban vigentes los créditos de modalidad ACCES, razón por la cual varias características de dicho programa se trasladaron a esta línea. La línea aprobada en 2014 cuenta con las siguientes condiciones:

- Aplica para pregrado, con valores de desembolso de hasta 11 SMMLV por periodo.
- El estudiante no paga nada durante su etapa de estudios.
- El plazo de pago en la etapa de amortización es del doble del periodo financiado.
- Cuenta con un año de periodo de gracia al finalizar la etapa de estudios.
- Está dirigida a estudiantes de estratos 1, 2 o 3, con núcleo familiar de Buenaventura.
- No requiere presentación de codeudor.
- La tasa de interés es igual a IPC para todos los beneficiarios. De igual manera los créditos son susceptibles de recibir el subsidio a la tasa, conforme con la reglamentación vigente. (Condiciones del crédito ACCESS para la época).
- Resultados de pruebas Saber superior a 238 puntos.
- Susceptible de subsidio de sostenimiento, de acuerdo con la normativa vigente y el cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- Cuenta con la posibilidad de condonación por graduación, conforme con el cumplimiento de requisitos en la normativa vigente.

Ahora bien, en el informe de ejecución presentado por el Grupo de Crédito de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza ante la Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando interno VCC-GCE 2021602000004113 del 4 de febrero de 2021, el cual tiene con corte a diciembre de 2020, se evidencia que la línea tuvo adjudicaciones en los años 2014 y 2015, y no se ejecutó el total del valor presentado para la creación del acuerdo, presentando el siguiente reporte:

Semestre de Adjudicación	Créditos Adjudicados	Créditos Activos	Valor Total Cohorte	Valor Girado Matrícula	Valor Comprometido Cohorte
2014 2	893	482	\$ 5.976.632.307	\$ 5.954.578.448	\$ 22.053.859

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 4173535 y Nacional 018000 916821

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia

PBX: 3821679

¡Síguenos en nuestras redes sociales!



@icetex



ICETEX Colombia



@icetex\_colombia



ICETEX



ICETEX



La educación es de todos

Mineducación



2015 1	104	75	\$	1.101.603.420	\$	1.096.587.152	\$	5.016.268
<b>TOTAL</b>	<b>997</b>	<b>557</b>	<b>\$</b>	<b>7.078.235.727</b>	<b>\$</b>	<b>7.051.165.600</b>	<b>\$</b>	<b>27.070.127</b>

Con lo anterior, se presenta el estado actual sobre los 10 mil millones de pesos aprobados para la implementación de dicha línea Alianza, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>Ingresos</b>	<b>\$ 10.000.000.000</b>
(-) Total Girado	\$ 7.051.165.600
<b>(=) Saldo</b>	<b>\$ 2.948.834.400</b>
(-) Comprometido**	\$ 27.070.127
<b>(=) Subtotal</b>	<b>\$ 2.921.764.273</b>
<b>(=) Disponible actual</b>	<b>\$ 2.921.764.273</b>

\* Corresponde al valor comprometido para cumplir con los giros endientes de cada uno de los beneficiarios hasta terminar su programa académico.

Así las cosas, un total de \$2.921'764.273 pesos Mcte de \$10 mil millones presupuestados en el documento técnico presentando a la Junta Directiva que aprobó el Acuerdo 012 de 2014 no fueron utilizados, valor que es el punto de partida para la presente propuesta.

## 1.2. Condiciones de vulnerabilidad de Buenaventura

El distrito de Buenaventura cuenta con índices preocupantes de vulnerabilidad según el Censo DANE (2018), el cual muestra en sus indicadores más importantes el de trabajo informal, el cual es del **88.6%** en el distrito, indicando alta informalidad en los hogares. Así mismo, el **43.5%** de los hogares evidencia desempleo de larga duración y **48.5%** manifiesta indicadores de bajo logro educativo, por lo que casi la mitad de la población manifiesta bajos índices educativos y de calidad.

Otros indicadores que llaman la atención es cómo el **32,4%** de la población no tiene adecuados sistemas de eliminación sanitaria de excretas, el **26.3%** de los hogares no cuentan con fuentes de agua mejoradas, el **24.2%** de la población en edad estudiantil presenta rezago escolar (el más alto de los grandes municipios del Valle del Cauca) y **22.2%** de la población del distrito no tiene aseguramiento en salud. El NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) tiene índice de **12.9**, teniendo mayor énfasis en las zonas rurales donde llega al **25.3**, presentando distribución en todas las comunas y veredas del municipio (DANE, 2018).

La tasa de desempleo para el distrito se ubicó en el **18,4%** para el año 2018. En el último año han salido del distrito 1.956 personas, siendo un número mayor a las 854 que han ingresado como migrantes. La tasa de vivienda desocupada es del **15.2%** (DANE, 2018).

### 1.3. Mesa de Concertación – Comité del Paro Cívico

Para el año 2017, debido al Paro Cívico promovido en el distrito, el Gobierno Nacional logró un acuerdo con la comunidad dando como resultado la creación de una mesa de concertación denominada Comité del Paro Cívico en la que se creó la Mesa de Educación, que a su vez crea la Submesa de Educación Superior, de la cual hace parte ICETEX.

En dicho escenario, ICETEX tiene definidos compromisos dentro de los cuales se encuentra el diseño de un “Programa Especial de Crédito Educativo en el Distrito de Buenaventura”, el cual contó con análisis a través de diversos talleres, encuestas, entrevistas, analítica de datos y análisis documental, ejercicio que permitió la caracterización de los jóvenes bonaverenses, donde se evidenciaron las siguientes grandes conclusiones, en cuanto a las oportunidades de mejora de jóvenes y adultos respecto al ingreso, permanencia y graduación de la Educación Superior:



De acuerdo con lo anterior, ICETEX ha desarrollado acciones para dar cumplimiento al compromiso con la mesa, dentro de las cuales se encuentra una línea de financiación con recursos reembolsables y condiciones especiales, de acuerdo con las necesidades específicas de la comunidad, la cual será objeto de este documento en el aparte “Propuesta”.

### 1.4. Análisis de Pruebas Saber 11 – Revisión histórica de resultados



El equipo de nuevos productos de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza (VCC), Vicepresidencia Fondos en Administración y la Oficina de Relaciones Internacionales de ICETEX, realizó el análisis para conocer las características de los beneficiarios potenciales y actuales alrededor de los puntajes de las pruebas Saber-11 y sus promedios semestrales, que soporten la estrategia de una línea de crédito para el distrito de Buenaventura.

Entre otros análisis, se realizó la segmentación de jóvenes con resultado de las mencionadas pruebas de los últimos 4 años, donde se agruparon los usuarios que presentan condiciones similares para analizar la viabilidad de acceso a la Educación Superior a través de las diversas líneas de crédito que tiene ICETEX, y de identificar las características que debería tener la nueva línea de acuerdo con las necesidades y características de la población del territorio que hoy no puede acceder a la financiación de la entidad. En relación con el promedio de la prueba Saber 11, el resultado es el siguiente:

### Metodología:

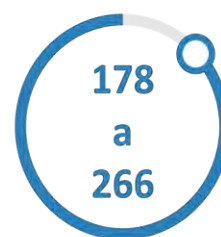
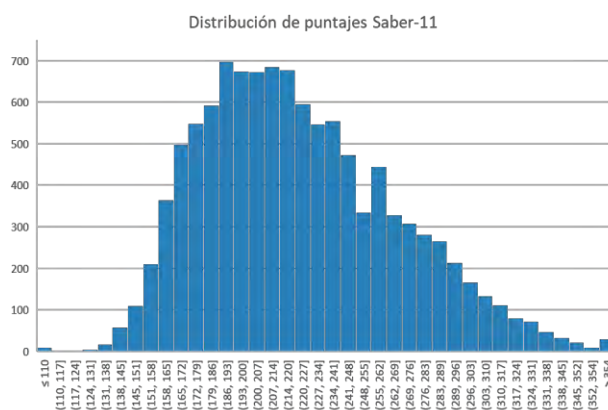
- Análisis por fuentes secundarias externas (Base de datos Resultados Saber-11).
- Se analizaron 10.866 casos de pruebas Saber 11 en Buenaventura distribuidos en los periodos 2016-2, 2018-2, 2019-1, 2019-2.
- El método de análisis involucró descriptivos, relaciones causales y modelos multivariados.

### a. Tendencias de promedios Saber-11 en Buenaventura

Las tendencias y promedio de los jóvenes bonaverenses en las pruebas Saber 11 son los siguientes:



Puntaje promedio



Rango normal de puntajes

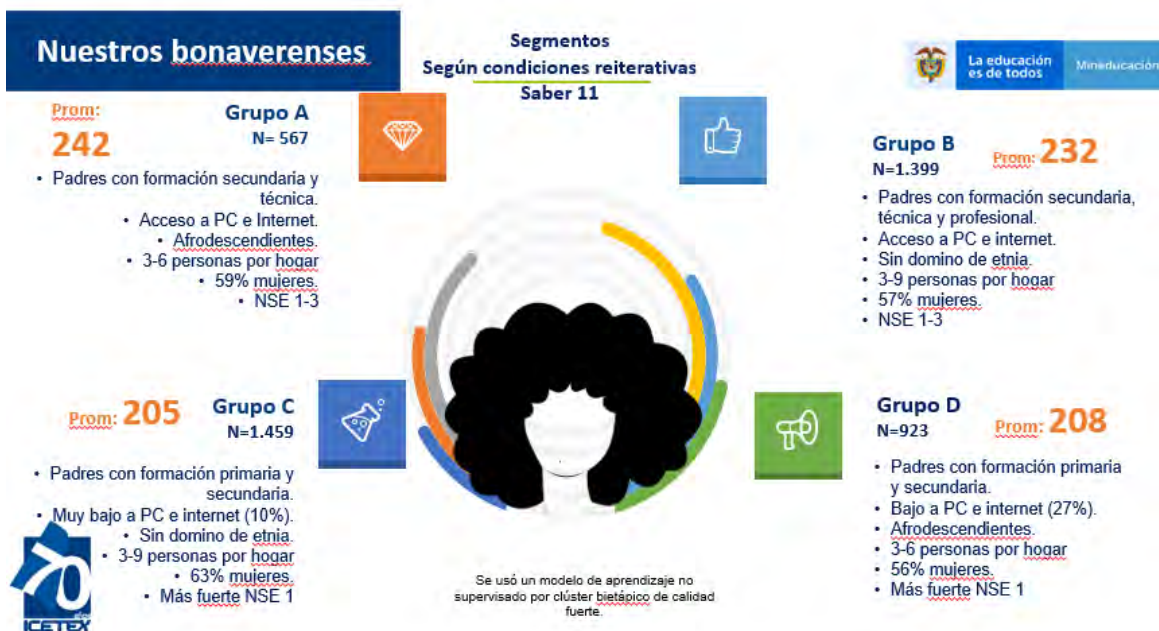
### b. Mapa de perfiles por puntaje Saber-11

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior  
 Línea de Atención al Usuario en Bogotá 4173535 y Nacional 018000 916821  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
 Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia  
 PBX: 3821679  
 ¡Síguenos en nuestras redes sociales!





A continuación se presenta la segmentación por grupos, de acuerdo con los jóvenes que presentan características similares.



### c. Conclusiones del análisis:

- Los promedios se mantienen alrededor de 222 con tendencia decreciente, lo que indica que el punto de corte de la prueba Saber 11 para crédito pregrado alianza Buenaventura (238) debe revisarse junto con otras líneas de crédito para este tipo de territorio, pues limita el acceso a financiación de los jóvenes.
- Variables como los ingresos, personas en el hogar, estudios y labores de padres, así como el género y la etnia son características que influyen en los puntajes Saber-11, por lo que hay que tenerlas presentes como base en las medidas para el distrito.
- Existen estudiantes con promedios aptos para la línea de crédito pregrado Buenaventura (>238), son comunidad afro y presentan algunas limitaciones económicas. Aunque son una menor parte de la población. El mayor número de estudiantes cuentan con promedios ligeramente menores (232), y son grupos sin etnia que cuentan con elementos básicos de soporte de crédito.
- Los perfiles que representan la mayoría de la población tienen menores puntajes (<208), prioritariamente estratos 1 con dificultades económicas y de hogar, los cuales requerirían revisión en algunas líneas de crédito menos exigentes pero que otorguen altos beneficios, ya que sus capacidades tienden a ser menores.



- Adicionalmente, el Reglamento de Crédito en su artículo 29 del Acuerdo 025 de 2017, modificado por el artículo 3° del Acuerdo 005 de 2020, contempla que la población indígena podrá acceder a las Alianzas y a la línea de protección constitucional, dirigida a población vulnerable, con resultados de Pruebas Saber igual o superior de 200 puntos. De igual manera establece como puntaje mínimo de notas para segundo semestre en adelante un promedio del último semestre o acumulado de 3.4, disposiciones que se acogerán de la misma manera para la línea Buenaventura.

### 1.5. Análisis de usuarios de crédito ICETEX por año

En los últimos años, y según las cifras de adjudicaciones de la entidad, se encuentra que la adjudicación de créditos para Pregrado con recursos de ICETEX, son los siguientes:

	2016	2017	2018	2019	2020	Total general
ACCES						3
ALIANZA	4	2				56
CURSO OFICIAL 0%			9			9
CURSO OFICIAL 0% 2			1			1
MAS COLOMBIANO					1	1
PREGRADO MP 50-50						5
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 0%		2	3	4	3	12
TU ELIGES 0%	8	14	7	10	6	47
TU ELIGES 0% CON FONDO GARANTI	1		1	1		3
TU ELIGES 10%	3	1				4
TU ELIGES 10% CON FONDO GARANTIA			1			1
TU ELIGES 100%		1				1
TU ELIGES 100% 2			1		1	2
TU ELIGES 25%	15	18	2			42
TU ELIGES 25% 2			9	13	15	37
TU ELIGES 25% CON FONDO GARANTIA 2			1	1		2
TU ELIGES 30%	2	9	5	2	2	20
TU ELIGES 40%	1	1				2
TU ELIGES 40% 1C	1					1
TU ELIGES 40% 2			1	5	1	7
TU ELIGES 50%						1
TU ELIGES 60%	1	1				2
TU ELIGES 60% 2			1			1
<b>Total general</b>	<b>36</b>	<b>50</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>29</b>	<b>260</b>

Se evidencia que a través de las diferentes líneas de crédito con recursos propios que ofrece la entidad, un total de 260 créditos han sido adjudicados en los últimos 5 años, con un promedio de **52** jóvenes por año que ingresan a la Educación Superior con apoyo de ICETEX, un resultado bajo si se considera que anualmente se gradúan cerca de 4.200 jóvenes bonaverenses, según cifras entregadas por la Secretaría de Educación al asesor territorial, como complemento a este análisis.

### 1.6. Programa de guía, información y acompañamiento Comunidad ICETEX



La línea de financiación busca incrementar significativamente el número de jóvenes de Buenaventura que acceden a la Educación Superior en las próximas tres convocatorias, a la vez que se inicie la implementación del componente de acompañamiento con enfoque diferencial que actualmente diseña el equipo de Comunidad ICETEX, como parte del compromiso con la mesa de educación del Comité del Paro Cívico. Este proyecto permitirá impulsar el crecimiento de la solicitud de financiación por parte de los jóvenes de la región y establecerá acciones de acompañamiento para la permanencia y finalización de los programas. También acompañará el comportamiento de la financiación con condiciones especiales, en el marco del punto 5 de la Reforma de la entidad.

Este programa es un espacio para brindar orientación y acompañamiento durante todo el proceso formativo del estudiante (antes, durante, después) por medio de socialización de portafolio y oportunidades educativas, guías de orientación vocacional, programas de nivelación, capacitaciones, mentorías, desarrollo de habilidades socioemocionales y de liderazgo, procesos de fortalecimiento de habilidades para el empleo y el emprendimiento, actividades culturales, académicas y de relacionamiento, educación financiera, entre otros.

El programa se desarrolla en alianza con las Instituciones de Educación Superior, gremios, empresas, otros programas del Gobierno Nacional, entre otros actores; de manera que se maximice el capital social, cultural y humano de los usuarios de ICETEX en Buenaventura, con lo cual se espera que el número de jóvenes que opten por ICETEX como su aliado para su trayectoria educativa incremente progresivamente en los años 2022 y 2023 en este territorio.

Luego de realizar el diagnóstico y el mapeo de necesidades del territorio, se presentan las líneas de acción que se implementarán en Buenaventura.

### 1.6.1. Etapa ANTES

Una necesidad de la comunidad de Buenaventura es el acceso a información acerca de la oferta de ICETEX, y llegar de manera oportuna a los jóvenes y sus familias en los territorios, para apoyarlos en el proceso de guía para acceder a las diferentes oportunidades que existen de educación superior. De esta manera, esta etapa tiene como objetivo generar estrategias de guía e información para que los y las jóvenes tomen decisiones informadas que tienen que ver con su proceso de educación superior, teniendo en cuenta qué, dónde y cómo estudiar. Así mismo se busca llegar a los territorios para realizar este acompañamiento. En este proceso se proyectan los temas de:

- Orientación vocacional y proyecto de vida.
- Oferta educativa.
- Formas de financiación de los programas de educación superior.
- Educación financiera.
- Acercamiento a los territorios rurales.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 4173535 y Nacional 018000 916821

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia

PBX: 3821679

¡Síguenos en nuestras redes sociales!



@icetex



ICETEX Colombia



@icetex\_colombia



ICETEX



ICETEX



La educación  
es de todos

Mineducación



### 1.6.2. Etapa DURANTE

Otro de los aspectos que se identifica para abordar en la estrategia, son las acciones que pueden fortalecer la permanencia y finalización de los programas, así como el poder potenciar a nivel personal y profesional a los jóvenes bonaverenses que se encuentren vinculados a ICETEX.

En esta etapa se busca trabajar acciones articuladas con las IES que estén encaminadas a realizar acompañamiento a los usuarios de nuestros programas, y con aliados públicos y privados crear proyectos y acciones que puedan fortalecer habilidades técnicas y socioemocionales que complementen y fortalezcan su trayectoria educativa.

Las acciones que se realizarán son:

- Espacios online y offline (Talleres, conferencias especializadas, charlas inspiradoras, etc.).
- Programas y cursos complementarios de habilidades técnicas y segunda lengua.
- Articulación para acceso de oferta de actividades de cultura, arte y deporte.
- Programa para agentes de cambio social, cultural y/o ambiental.

### 1.6.3. Etapa DESPUÉS

Por último, se identifica la importancia de trabajar en el acompañamiento a los y las jóvenes bonaverenses vinculados a ICETEX, en lo que tiene que ver con la transición y permanencia en la vida productiva, lo que impacta directamente en el desarrollo de su proyecto de vida y en el vínculo que tienen con la entidad.

En línea con lo anterior, en esta última etapa se busca articular acciones que permitan hacer acompañamiento a los usuarios en la transición de sus últimos años de programas a la vida productiva que integra empleo, emprendimiento y/o continuidad académica; generando acceso a información y promoción de oportunidades.

Estas acciones estarán enfocadas en:

- Cursos de competencias para el trabajo, el emprendimiento y desarrollo de comunidades étnicas.
- Alianzas con empresas para oportunidades laborales focalizadas.
- Ferias de empleo para los egresados en convenio con entidades públicas y privadas.
- Programas articulados de emprendimiento.





## 2. REGLAMENTACIÓN VIGENTE:

- Acuerdo 012 de 2014, por medio del cual se crea la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura.
- Acuerdo 025 de 2017, Reglamento de Crédito.
- Acuerdo 005 de 2020, modificación al Reglamento de Crédito.

## 3. ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis de los recursos a solicitar, y que serán adjudicados exclusivamente para las adjudicaciones en las convocatorias 2021-2, 2022-1 y 2022-2, tiene las siguientes variables:

- **Valor promedio de desembolso en Buenaventura**, respecto a recursos propios, de \$5'800.000 por semestre, acorde con lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación con corte a octubre de 2020.
- **Presupuesto base:** \$2.921'764.273 de los \$10.000 millones que no fueron utilizados ni se encuentran comprometidos, y que fueron aprobados en el documento técnico soporte de la creación del Acuerdo 012 de 2014.
- **Inversión adicional con solicitud de recursos - 2022:** Incluye el presupuesto adicional contemplado de 6 mil millones de pesos, para que el beneficio también pueda otorgarse en las dos convocatorias del año 2022, de acuerdo en la estimación que se presenta a continuación.
- **Total Estimación:** Total estudiantes estimados a beneficiar de adjudicación de la línea en las 3 convocatorias, por la totalidad de recursos a incluir en la línea.
- Adicionalmente, el análisis contempla un incremento mensual por proyección de giro del 5% anual.

### Plan de Giros de un potencial beneficiario:



Con subsidios		PAX con Recursos disponibles - 2021	Inversión adicional con solicitud de recursos -	PAX con Recursos nuevos - 2022				
Presupuesto	2.921.764.273	65.699.756	44	6.000.000.000				
IPC 2019	1,61%	1,61%		TOTAL BENEFIC				
PUNTOS ADICIONALES	0%	Nominal Anual	Tasa Mes	136				
SUMATORIA	1,61%	1,60%	0,13%					
Proyección Gira	5%							
		Línea	Aleatorio					
				3.000.000				
				7.000.000				
				6.425.280				
	100%	0%	100%	Capital acumulado	Estudios		Intereses pagados	Interés acumulado
	ADJ 2021	ADJ 2022	PAC		Plazo	Cuota		
1er Semestre	5.800.000	-	5.800.000	5.800.000	6	-	-	46.349
2do Semestre	6.090.000	-	6.090.000	11.890.000	6	-	-	95.015
3er Semestre	6.090.000	-	6.090.000	12.180.000	6	-	-	97.333
4to Semestre	6.394.500	-	6.394.500	12.484.500	6	-	-	99.766
5to Semestre	6.394.500	-	6.394.500	12.789.000	6	-	-	102.199
6to Semestre	6.714.225	-	6.714.225	13.108.725	6	-	-	104.754
7mo Semestre	6.714.225	-	6.714.225	13.428.450	6	-	-	107.309
8vo Semestre	7.049.936	-	7.049.936	13.764.161	6	-	-	109.992
9no Semestre	7.049.936	-	7.049.936	14.099.873	6	-	-	112.675
10mo Semestre	7.402.433	-	7.402.433	14.452.369	6	-	-	115.492
Periodo de Gracia	-	-	-	7.402.433	12	-	-	118.309
Total semestres	65.699.756	-	65.699.756		60			1.109.194

En el ejemplo anterior la tasa es igual a IPC, pues solo se realiza el análisis sobre la colocación para analizar los recursos que se adjudicarán en 2021-II y 2022 - I y II, lo que nos define un estimado de 44 estudiantes a beneficiar en la convocatoria 2021-II y 91 en las dos convocatorias de 2022.

En particular, respecto al presupuesto para financiar el primer periodo (2021-II) de los primeros beneficiarios (máximo 50), el área de Crédito define lo siguiente, mediante correo electrónico del día 29 de enero de 2021:

*Con relación al presupuesto, la VCC como ordenadores del gasto ha definido que lo requerido para la línea especial de financiación Buenaventura, será incluido en el CDP de la meta 2021 de 14.880.*

METAS DE			
LÍNEAS DE CRÉDITO	2021-1	2021-2	TOTAL 2021
Pregrado Tu Eliges 0%	8.184	6.696	14.880

**Meta créditos legalizados (2021-2): máximo 50 créditos adjudicados - línea especial de financiación Buenaventura**

Los 50 créditos suman en la meta de 14.880 para 2021.



Acorde con lo anterior, y a los análisis realizados por el equipo de crédito, el recurso requerido para los estudiantes que iniciarán sus estudios en el 2do semestre de 2021, hacen parte de las metas de colocación para dicha convocatoria del CDP asociado a las líneas de Largo Plazo, para lo cual la distribución de recursos que tiene contemplada el área es la siguiente:

Cantidad	Valor promedio presupuestado	Valor total - Promedio presupuestado
50	\$5'800.000	290.000.000

Ahora bien, los beneficiarios de la línea alianza tendrán una tasa de interés preferencial (IPC+7), la cual es la más baja que oferta ICETEX en la actualidad, al igual que en la línea Volvamos a Clases, la cual también es Largo Plazo.

#### 4. PROPUESTA

Modificar el Acuerdo 012 de 2014, así:

- Reactivar el beneficio para los jóvenes bonaverenses con una línea especial de financiación con condiciones especiales, de acuerdo con las características propias de la región.
- Reconfigurar las condiciones de la línea de acuerdo con las características y necesidades identificadas de la población.
- Ofrecer a los estudiantes la opción de seleccionar entre 3 opciones, el porcentaje de pago de su etapa de estudios y de amortización, al momento de solicitar la línea de financiación y según sus condiciones económicas y el acompañamiento y guía del que pueda ser beneficiado por el programa Comunidad ICETEX. Las opciones de financiación son:
  - 0% en etapa de estudios y 100% en su etapa de amortización del valor desembolsado.
  - 10% en etapa de estudios y 90% en su etapa de amortización del valor desembolsado.
  - 25% en etapa de estudios y 75% en su etapa de amortización del valor desembolsado.
- Activar la presentación de codeudor por parte de los beneficiarios así como las demás alternativas vigentes que en la actualidad existen en el Reglamento de Crédito, condiciones que no existían en el año 2014.
- Hacer uso de los recursos que hicieron parte del estudio técnico del Acuerdo original y no fueron ejecutados, por valor de \$2.921'764.273 pesos M.Cte.
- Contemplar una ampliación de cupos para atender estudiantes en 2021-2 y 2022 I y II, sujeto a recursos, donde se contemplen 6 mil millones de pesos M.Cte. adicionales al presupuesto tope. Es de aclarar que no es una vigencia futura, sino que se comprometen los recursos vigencia a vigencia, de acuerdo con el plan de giros de cada estudiante. Al finalizar, se estima

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 4173535 y Nacional 018000 916821

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia

PBX: 3821679

¡Síguenos en nuestras redes sociales!



@icetex



ICETEX Colombia



@icetex\_colombia



ICETEX



ICETEX



La educación  
es de todos

Mineducación





que la totalidad de los recursos se girarán entre 2021 y 2027, según las cohortes y finalización de programa de los estudiantes.

- Definir que los recursos de estos créditos sumarán a la meta de colocación establecida para la línea 0%, por lo que serán utilizados del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de Largo Plazo.
- Establecer que los recursos asignados sean utilizados exclusivamente en las convocatorias 2021-2, 2022-1 y 2022-2, mientras el programa de acompañamiento fomente el incremento de interés de los jóvenes en tomar crédito educativo con la entidad.

#### 4.1. Características de la línea

La línea contará con las siguientes condiciones:

- La línea estará destinada al pago de matrícula de programas de pregrado y financiará el 100% de la matrícula.
- Se permite que los estudiantes tomen el crédito desde cualquier periodo académico.
- Línea dirigida a estudiantes de estratos 1, 2 o 3, con núcleo familiar de Buenaventura, en el mismo esquema de verificación que hoy se utiliza con la línea Mas Colombiano que Nunca, es decir, presentando recibo de servicio público donde se identifique que él o su núcleo familiar viven en Buenaventura.
- Opción de selección de financiación con un esquema de pago 0% en estudios y 100% en amortización, 10% en estudios y 90% en amortización o 25% en estudios y 75% en amortización del valor desembolsado.
- La línea cuenta con un año de periodo de gracia al momento de finalizar los estudios, antes de iniciar la etapa de amortización.
- El plazo de pago en la etapa de amortización será del doble del periodo financiado.
- La tasa de interés de la línea será de IPC + 7 puntos (tasa preferencial). Se contempla la posibilidad de que entidades aliadas financien los puntos adicionales al IPC mediante convenios.
- Se requiere presentar deudor solidario o alternativas definidas en la normativa vigente y que se encuentren operativas en el momento de la solicitud de crédito, con las características que cada medida defina como requisitos de acceso.
- Para primer semestre se exigirá resultado de pruebas Saber 11 igual o superior a 210 puntos. Para segundo semestre en adelante notas iguales o superiores a 3.4 en el último periodo académico cursado o promedio acumulado de los periodos cursados de su programa.
- El beneficiario puede optar al subsidio de sostenimiento en los términos definidos en la normativa vigente, previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad de recursos.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 4173535 y Nacional 018000 916821

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia

PBX: 3821679

¡Síguenos en nuestras redes sociales!



@icetex



ICETEX Colombia



@icetex\_colombia



ICETEX



ICETEX



La educación  
es de todos

Mineducación



- El beneficiario puede optar a la condonación por graduación, conforme con el cumplimiento de requisitos en la normativa vigente y sujeto a disponibilidad de recursos de la nación.
- El beneficiario puede optar a subsidio a la tasa, conforme con el cumplimiento de requisitos en la normativa vigente y sujeto a disponibilidad de cupos y recursos de la nación.

## 5. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO:

Modificar el Acuerdo 012 de 2014, en los siguientes términos:

Acuerdo Original	Modificación
<p><b>MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 1°.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar el objeto con el fin de eliminar la exclusividad de financiar desde primer semestre, para dar armonía con el artículo 2° que establece la posibilidad de financiar desde segundo semestre en adelante.</li> <li>• Suprimir la restricción de financiar hasta 11 SMMLV por desembolso, pues esto fue propio de los créditos ACCESS vigentes en el año 2014, y que fue suprimida en el año 2015, para dar paso a la financiación del 100% de los programas.</li> <li>• Se suprime la palabra semestre y se reemplaza por la palabra periodo, lo cual incluye programas anualizados.</li> <li>• Incluir las 3 tipologías de porcentajes de pago disponibles a elección por parte del estudiante.</li> <li>• Se define el alcance de las convocatorias en las cuales se podrá adjudicar la línea.</li> </ul>	
<p><b>ARTÍCULO 1°. OBJETO.</b> Crear la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, dirigido a estudiantes que ingresen al primer periodo académico en programas Técnicos, Tecnológicos o Universitarios en Instituciones de Educación Superior en convenio con el ICETEX.</p> <p>Mediante la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, se financiará el 100% del valor de la matrícula hasta 11 salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre académico.</p> <p>Este crédito educativo de pregrado, seguirá los procesos y procedimientos determinados por ICETEX en la reglamentación vigente para las modalidades de crédito pregrado.</p>	<p><b>ARTÍCULO 1. OBJETO.</b> Crear la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, dirigido a estudiantes que ingresen o se encuentren cursando algún programa Técnico, Tecnológico o Universitario en Instituciones de Educación Superior en convenio con el ICETEX.</p> <p>Mediante tal línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, se financiará el 100% del valor de la matrícula por periodo académico, para la adjudicación de créditos en las convocatorias 2021-II, 2022 I y II.</p> <p>Este crédito educativo de pregrado seguirá los procesos y procedimientos determinados por ICETEX en la reglamentación vigente para las modalidades de crédito pregrado.</p> <p>El estudiante podrá seleccionar el porcentaje de pago de su etapa de estudios y de amortización al momento de solicitar la línea de financiación, según sus condiciones económicas y el acompañamiento y guía del que pueda ser beneficiado por el programa Comunidad ICETEX definido en el artículo 11° del presente acuerdo, dentro de las siguientes opciones de financiación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 0% en etapa de estudios y 100% en su etapa de amortización del valor desembolsado.</li> <li>2. 10% en etapa de estudios y 90% en su etapa de amortización del valor desembolsado.</li> </ol>

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 4173535 y Nacional 018000 916821

www.icetex.gov.co

Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia

PBX: 3821679

¡Síguenos en nuestras redes sociales!



@icetex



ICETEX Colombia



@icetex\_colombia



ICETEX



ICETEX



La educación es de todos

Mineducación

	3. 25% en etapa de estudios y 75% en su etapa de amortización del valor desembolsado.
<p><b>MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 2°.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar el mérito académico de acuerdo con la justificación presentada en el presente documento técnico, incluyendo el mérito académico para población indígena.</li> <li>• Para segundo semestre, incluir la posibilidad de presentar resultados de la prueba Saber 11 como alternativa al promedio del primer semestre cursado, como alternativa de mérito académico.</li> <li>• Suprimir metodología antigua de ranking departamental de pruebas ICFES.</li> <li>• Suprimir la no presentación de codeudor, tema tratado en el artículo 3.</li> </ul>	
<p><b>ARTÍCULO 2°. REQUISITOS DEL SOLICITANTE.</b> Los interesados en acceder a la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, deberán acreditar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Colombiano,</li> <li>• Si el solicitante ha tenido o tiene un crédito educativo con el ICETEX, debe haber cancelado el 50% de la deuda y estar al día en pagos.</li> <li>• Para quienes solicitan financiación para el primer o segundo semestre académico, acreditar las Pruebas Saber 11 antes Examen de Estado Icfes, un puntaje igual o superior a 238 puntos. Los estudiantes que la presentaron a partir del año 2000 deben consultar el puesto requerido por departamento.</li> <li>• Los estudiantes que ingresan al tercer semestre en adelante deben tener un promedio de notas no inferior a 3.4 en el último periodo cursado o acumulado.</li> <li>• Pertenecer a la población de estratos 1, 2 y 3 el cual será validado con el lugar de residencia del núcleo familiar del estudiante.</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO.</b> Considerando que es un crédito educativo para la población vulnerable de Buenaventura, no se requerirá la presentación de un deudor solidario.</p>	<p><b>ARTÍCULO 2: REQUISITOS DEL SOLICITANTE.</b> Los interesados en acceder a la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura deberán acreditar los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser Colombiano.</li> <li>2. Si el solicitante ha tenido o tiene un crédito educativo con el ICETEX, debe haber cancelado el 50% de la deuda y estar al día en pagos.</li> <li>3. Para quienes solicitan financiación para el primer semestre académico, acreditar las Pruebas Saber 11, con un puntaje igual o superior a 210 puntos, y en el caso de la población indígena con un puntaje igual o superior a 200 puntos.</li> <li>4. Para quienes solicitan financiación para el segundo semestre académico, tener un promedio de notas no inferior a 3.4 en el último periodo cursado o acreditar las Pruebas Saber 11, con un puntaje igual o superior a 210 puntos, y en el caso de la población indígena con un puntaje igual o superior a 200 puntos.</li> <li>5. Los estudiantes que ingresan al tercer semestre en adelante deben tener un promedio de notas no inferior a 3.4 en el último periodo cursado o acumulado.</li> <li>6. Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3, condición que será validada con el lugar de residencia del núcleo familiar del estudiante.”</li> </ol>
<p><b>MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 3°.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar el artículo de Garantías para incluir la presentación de codeudor, así como permitir la posibilidad de optar por las garantías alternativas que hoy se establecen en la normativa de la entidad.</li> </ul>	
<p><b>ARTÍCULO 3°. GARANTÍAS.</b> La línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, se garantizará con un pagaré y una carta de instrucciones debidamente diligenciadas por el beneficiario del crédito educativo.</p>	<p><b>ARTÍCULO 3. GARANTÍAS.</b> La línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, se garantizará con un pagaré y una carta de instrucciones debidamente diligenciadas por el beneficiario del crédito educativo.</p>

	El estudiante podrá presentar deudor solidario u optar por alguna de las alternativas de garantías definidas en la normatividad vigente de ICETEX y que se encuentren operativas en el momento de la solicitud de crédito.
<b>MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 4°.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Suprimir la palabra reglamentado, en función de que la adjudicación se realiza mediante comité de crédito, sin embargo la reglamentación se establece mediante el presente acuerdo.</li> </ul>	
<b>ARTICULO 4°. ADJUDICACIÓN DE CRÉDITO.</b> La línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, será adjudicado y reglamentado por el comité de crédito de ICETEX.	<b>ARTÍCULO 4. ADJUDICACIÓN DE CRÉDITO.</b> La línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, será adjudicado por el comité de crédito de ICETEX.
<b>MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 5°.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir la tasa de interés de la línea en IPC + 7, en función de ser coherente con la tasa mínima ofertada por la entidad en la actualidad, dirigida especialmente a población con condiciones especiales.</li> </ul>	
<b>ARTICULO 5°. TASAS DE INTERES.</b> La tasa de interés a cobrar será igual al IPC, tanto en época de estudios como de amortización. Estos créditos serán susceptibles de recibir el subsidio a la tasa, conforme con la reglamentación que en dicha materia se encuentra vigente.	<b>ARTÍCULO 5. TASAS DE INTERES.</b> La tasa de interés a cobrar será igual al IPC + 7 puntos, tanto en época de estudios como de amortización. Estos créditos serán susceptibles de recibir el subsidio a la tasa, conforme con la reglamentación que en dicha materia se encuentra vigente.
<b>MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 6°.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Unificar los conceptos de periodo de gracia con el plazo de pago que se encontraba en el artículo 8°, con el fin de mantener armonía jurídica en el acuerdo.</li> </ul>	
<b>ARTICULO 6°. PERIODO DE GRACIA.</b> Una vez terminado el programa académico los estudiantes contarán con un (1) año de periodo de gracia, tiempo que se otorga con el propósito de que el estudiante pueda obtener la vinculación laboral previo el inicio del pago de la obligación. Durante éste, se siguen generando intereses y se otorga automáticamente. <b>PARAGRAFO.</b> El estudiante puede renunciar a este periodo de gracia, o efectuar abonos adicionales durante el mismo.	<b>ARTÍCULO 6. PERIODO DE GRACIA Y PLAZO PARA EL PAGO.</b> Una vez terminado el programa académico los estudiantes contarán con un (1) año de periodo de gracia, contado a partir de la fecha de grado, tiempo que se otorga con el propósito de beneficiar en tiempo al estudiante mientras inicia la etapa de amortización. Este año de periodo de gracia se otorga automáticamente y durante el mismo se siguen generando intereses remuneratorios a la tasa expresada en el artículo anterior. Una vez culmine el programa académico y finalizado el periodo de gracia, el estudiante deberá iniciar el pago del crédito para lo cual contará con un plazo equivalente al doble del periodo de estudios financiado. <b>PARAGRAFO.</b> El estudiante puede renunciar al periodo de gracia, o efectuar abonos adicionales durante el mismo.
<b>MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 7°.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Suprimir condiciones detalladas de adjudicación del subsidio de sostenimiento y en su lugar, remitir a la normativa vigente en la entidad para evitar desarticulación entre dos normativas o confusiones al actualizar las mismas.</li> </ul>	
<b>ARTÍCULO 7°. SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO.</b> Los beneficiarios de la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, podrán acceder al subsidio de sostenimiento, establecido por el Reglamento de	<b>ARTÍCULO 7. SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO.</b> Los beneficiarios de la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura podrán acceder al subsidio de sostenimiento, conforme con la reglamentación que en dicha materia se encuentra vigente en ICETEX.

<p>Crédito, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Estar registrados en la base de datos del SISBEN III dentro de los puntos de corte establecidos por el ICETEX.</li> <li>Estar identificados mediante un instrumento diferente al SISBEN para las poblaciones víctimas del conflicto armado, indígenas, reintegrados o Red Unidos.</li> </ol>	
<p><b>MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 8°.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Modificar el título del artículo para definir específicamente condiciones de la prima, a la vez que se elimina la información del plazo de pago en etapa de amortización, el cual se incluye en el artículo 6°</li> </ul>	
<p><b>ARTICULO 8°. PAGO DEL CRÉDITO EDUCATIVO DE PREGRADO.</b> El estudiante deberá cancelar mientras estudia una prima de seguro correspondiente al 2% de cada desembolso, una vez finalice el programa académico y finalizado el periodo de gracia, deberá iniciar el pago del crédito en un plazo al doble del periodo de estudios financiado.</p>	<p><b>ARTÍCULO 8. PORCENTAJE DE APOORTE AL FONDO DE GARANTÍAS DE INVALIDEZ Y MUERTE.</b> El estudiante deberá cancelar durante su etapa de estudios el 2% del valor desembolsado en cada periodo académico como aporte al fondo de garantías de Invalidez y Muerte señalado en el numeral 4 del artículo 30 que establece el Reglamento de Crédito y demás normas que lo modifiquen, adicionen y/o complementen.</p>
<p><b>MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 9°.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Complementar el título del artículo para mayor claridad.</li> <li>Suprimir condiciones detalladas del beneficio de Condonación por Graduación, que son objeto en el artículo 10°.</li> </ul>	
<p><b>ARTÍCULO 9°. CONDONACIÓN.</b> La población que cumpla los siguientes requisitos podrá obtener la condonación de un porcentaje del valor de crédito:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Encontrarse registrado en la versión III del Sisben dentro de los puntos de corte establecidos por área, a partir del otorgamiento del crédito o en desarrollo de la etapa de estudios.</li> <li>Encontrarse identificado mediante un instrumento diferente al Sisben como población víctima conflicto armado, indígena, reintegrado o red unido, a partir del otorgamiento del crédito o en desarrollo de la etapa de estudios.</li> <li>Obtener la graduación del programa académico objeto del crédito educativo.</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 9. CONDONACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS POR GRADUACIÓN.</b> Los beneficiarios de la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura podrán obtener la condonación de un porcentaje del valor del crédito por graduación del programa académico objeto del crédito educativo.</p>
<p><b>SUPRIMIR EL ARTÍCULO 10°.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se elimina versión III del Sisbén y se establece que según la versión vigente del Sisbén al momento de la adjudicación del crédito, previendo que la entidad posiblemente se acoja a la versión IV en la presente vigencia.</li> </ul>	
<p><b>ARTICULO 10°. PORCENTAJES DE CONDONACIÓN.</b> Se condonará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El 25% del valor de matrícula a los estudiantes registrados en la Versión III dentro de los puntos de corte establecidos por el ICETEX, o identificados mediante un</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 10. PORCENTAJES DE CONDONACIÓN POR GRADUACIÓN.</b> Se condonará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El 25% del valor de matrícula a los estudiantes registrados en la versión Sisbén que se encuentre vigente al momento de la adjudicación del crédito y que cumpla con los puntos de corte establecidos, o</li> </ol>



<p>instrumento diferente al Sisben, para las poblaciones víctimas del conflicto armado, red unidos o reintegradas.</p> <p>b. El 50% del valor de matrícula a los estudiantes identificados mediante un instrumento diferente al Sisben, correspondiente a comunidades indígenas.</p>	<p>identificados mediante un instrumento diferente al Sisben, para las poblaciones víctimas del conflicto armado, Red Unidos o reintegradas.</p> <p>b. El 50% del valor de matrícula a los estudiantes identificados mediante un instrumento diferente al Sisben, correspondiente a comunidades indígenas.</p>
<p><b>INCLUIR EL ARTÍCULO 11°</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir un artículo que establezca como parte integral del acuerdo el programa de guía, información y acompañamiento, como complemento a la línea de financiación.</li> </ul>	
	<p><b>ARTÍCULO 11°. PROGRAMA DE GUÍA, INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO - COMUNIDAD ICETEX.</b> ICETEX diseñará un programa de acompañamiento a los estudiantes en su trayectoria educativa que contemple las etapas ANTES, DURANTE y DESPUÉS de su proceso formativo, en alianza con las Instituciones de Educación Superior, gremios, empresas, otros programas del Gobierno Nacional, entre otros actores; de manera que se maximice el capital social, cultural y humano de los usuarios de ICETEX en Buenaventura, actividades que serán definidas en el territorio por parte de la Comunidad ICETEX y que será parte integral de la línea de financiación para Buenaventura. Al ser un programa complementario a la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, éste será implementado en las convocatorias para las cuales se ha definido la adjudicación de la línea de crédito.</p>
<p><b>INCLUIR ARTÍCULO 12°</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir el artículo de Comunicaciones, de acuerdo con el procedimiento y la técnica jurídica vigente de expedición de normativa.</li> </ul>	
----	<p><b>ARTÍCULO 12°. COMUNICACIONES.</b> El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Fondos en Administración, a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera, a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, a la Oficina de Riesgos, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Oficina Comercial y Mercadeo y a la Oficina Asesora de Comunicaciones.</p>
<p><b>INCLUIR ARTÍCULO 13°</b></p> <p>Incluir el artículo de garantía y respeto a los créditos adjudicados previamente por el Acuerdo 012 de 2014.</p>	
----	<p><b>ARTÍCULO 13°. RESPETO A LAS CONDICIONES DE LOS CRÉDITOS APROBADOS CON ANTERIORIDAD.</b> Los créditos aprobados en vigencia del Acuerdo 012 de 2014, continuarán con las mismas condiciones en que fueron otorgados.</p>
<p><b>MODIFICAR EL ARTÍCULO 11° Y MODIFICAR NUMERACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar el artículo final y remitir a la normativa vigente.</li> </ul>	
<p><b>ARTÍCULO 14°. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.</b> El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y adiciona el Reglamento de Crédito</p>	<p><b>ARTÍCULO 14°. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.</b> El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y</p>





adoptado por el acuerdo 029 de 2007 y sus modificaciones.	para lo no previsto se aplicarán las disposiciones del Reglamento de Crédito del ICETEX y sus modificaciones.
---	---

## 6. VIABILIDAD JURÍDICA

Esta propuesta se enmarca en las facultades de la Junta Directiva del Instituto para modificar, entre otras, la reglamentación existente, previo estudio de carácter técnico a que haya lugar.

Cordialmente,

**RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO**  
Vicepresidente de Crédito y Cobranza

	Nombre funcionario	Cargo	Fecha
Proyectó	Angélica Carbonell García	Contratista	02-02-2021
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos a la Dirección de Cobranza para que lo apruebe.			

